

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000011

I
10

RESOL

3007070

MANUEL MOLINA
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 14 de octubre de 1964, ha otorgado ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la COMPAÑIA DEPOSITO DENTAL NEO-TEC C. LTA.

QUE el señor Ing. Carlos Soriano Ledergerber, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Fernando Castro, ha presentado copia de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 22.487 de 18 de noviembre de 1962 y No. 22.508 de diciembre 11 de 1962;

ARTICULO PRIMERO. DISPONER, en el aumento de capital de la compañía DEPOSITO DENTAL NEO-TEC C. LTA., por un millón trescientos mil quinientos dólares en trescientas participaciones de un mil dólares cada una, y de la reforma del estatuto, de conformidad con lo que se dispone en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, el ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Notario Público del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matrícula de la escritura pública que se apuntes, del contenido de la presente Resolución y frente a la anotación.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, al inscribir la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva al instantáneo con la razón de la inscripción que se otorga, y cumpla las demás obligaciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 3 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que el Notario Público del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matrícula de la escritura pública del 5 de febrero de 1964, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se apuntes por la presente Resolución y frente a la anotación.

COMUNDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

13 DIC 1964

MANUEL MOLINA
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MH/CM-L
EXP. 32.7678-00

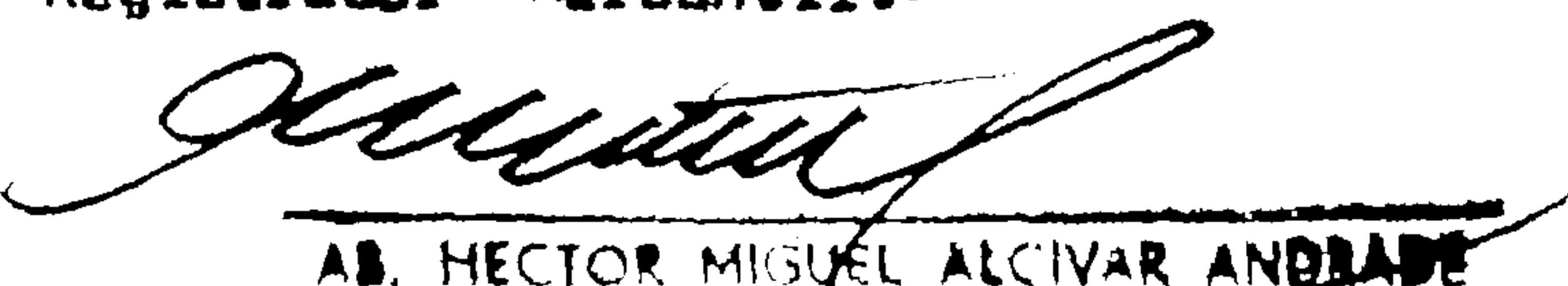
CERTIFICADO que son fidedignos los datos que

de inscrita la presente Resolución a foja 1.529, número 452 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.066 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 8.559 del Registro Mercantil de 1.986; y 40.000 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil